



CONVENIO ESPECIFICO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MORROPON

CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA
ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS"

Conste por el presente documento que suscriben de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con R.U.C. N° 20148445037, con domicilio legal en calle Lima N° 808, debidamente representado por su Alcaldesa Señora Med. NADEZHDA YEKATERINA LÓPEZ OROZCO, identificada con DN N° 45843661 y de la otra parte el CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS", en adelante EL CEBE, con domicilio legal en Asentamiento Humano Santa Rosa, Distrito y Provincia de Morropón, debidamente representado por su Directora Prof. ALICIA BEVZABETH UBILLUS PINGO, identificada con DNI N° 16782249, conforme a los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973, reglamentada por el D.S. N° 002-2014-MIMP.
- Ley de Presupuesto año fiscal 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN

Es una entidad de gobierno local con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, y, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme lo establece el artículo N° 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo N° II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 84° del mismo cuerpo legal. Es su función la protección social y sostenida de su población, siendo competente para proponer y suscribir Convenios que tengan como finalidad el desarrollo local integral sostenible, estando inmersas dentro de ella, el bienestar y protección de la niñez.

CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS"

En Educación Especial toda la actuación se basa en el enfoque de los derechos y modelo social, garantizando el servicio académico de los niños y de las niñas con multidiscapacidad con calidad, equidad y oportunidad logrando en ellos una formación

Página 1 de 3

"Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana"

RUC: 20148445037
Dirección: Calle Lima N° 808

Teléfono (073) 750190
Email: munimorropon@yahoo.es





CONVENIO ESPECIFICO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MORROPON**

**CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA
ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS"**

integral humana y productiva de acuerdo a sus características individuales y con el objetivo de promover un cambio de actitud hacia las personas con multidiscapacidad para que se le vea como ciudadanos y ciudadanas que deben ser parte activa de la sociedad, no como objetos de compasión, lástima, burla, desprecio ni excluidos y/o marginales.



CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 307 Morropón y la Municipalidad Distrital de Morropón, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo, fortalecimiento y logro de metas educativas del distrito de Morropón, durante el presente año, en concordancia con el cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar.
- Con fecha 14 de Marzo del 2022, el Centro de Educación Básica Especial "Fray Martín de Porras" Morropón OFICIO N° 004-2022-DREP-UGEL-M-CEBE-F.M.P-D (Expediente Administrativo N° 0658), suscrita por su Directora Prof. Alicia Bevezabeth Ubillus Pingo; solicita apoyo con movilidad para el traslado de las niñas y niños con multidiscapacidad.



CLAUSULA CUARTA: OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer los compromisos que asumirán tanto la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN como el CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS".

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN

- Apoyar hasta la culminación de las clases con una movilidad y chofer ida (desde su casa hasta el centro educativa) para el traslado de los niños y niñas con multidiscapacidad.

CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS"





**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE MORROPON Y EL CENTRO DE
EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE
PORRAS"**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE MORROPON

CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA
ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS"

- Coordinar con la Municipalidad, en cuanto a la hora de recojo en sus domicilios de cada niño y niña con multi discapacidad, para llevarlos al CEBE
- Indicar el nombre de la profesora y el auxiliar y/o padre o madre de familia responsable del traslado de los niños y niñas por cada día, desde su casa al centro educativo
- Remitir la relación de todos los niños y niñas estudiantes del CEBE.
- Remitir a la Municipalidad el acta donde los padres y/o madres de familia autorizan a la Directora del CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS", el traslado de sus menores hijos.
- Remitir a la Municipalidad el acta y/o documento donde la UGEL 307 Morropón, autoriza al CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL "FRAY MARTÍN DE PORRAS" representado por su Directora, realizar el traslado de los menores.



CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL ACTA DE COMPROMISO

La presente Acta de Compromiso tiene vigencia hasta la culminación adecuada de los compromisos establecidos en la misma.

En señal de conformidad, se suscribe el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual contenido y tenor en la ciudad de Morropón, con fecha 05 de abril del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPÓN
Med. NADEZHDA Y LOPEZ OROZCO
CMP 63097 ALCALDESA
DNI N° 45843661



Alicia Bevezabeth Ubillús Pingo
DIRECTORA

LA MUNICIPALIDAD

EL CEBE

